Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

115

USHUAIA, 12/04/2023

VISTO, el expediente electrónico MJG-E- 13267-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 078/2023, correspondiente a la adquisición semestral de artículos de librería para la Secretaría de Deportes y Juventudes del Ministerio Jefatura de Gabinete

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Análisis adjunta en orden cuarenta y cuatro (44) el área requirente recomendó preadjudicar los renglones 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 38, 43 de la compra directa N° 078/2023, a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ CUIT N° 27-18365226-0 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($126.810,00) y los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42 de la compra directa N° 078/2023, a la firma KRUSOL S.R.L. CUIT N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL CON TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($906.330,00), por ajustar sus ofertas a lo requerido y resultar, para cada renglón indicado, ser las propuestas más convenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso l) y N°1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 - Anexo I, Artículo 26, Inciso 3, N° 3635/22, N°188/23 - Anexo II, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I inciso a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1301, y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4532/19, N° 4545/19 y N°188/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTE Y JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 28, 38, 43 de la compra directa N° 078/2023, a la firma LORENZONI NANCY BEATRIZ CUIT

G.T.F
MC
LM

///…2

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

…///2

N° 27-18365226-0 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($126.810,00) y los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42 de la compra directa N° 078/2023, a la firma KRUSOL S.R.L. CUIT N° 30-71507109-2, por la suma total de PESOS PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL CON TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($906.330,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar la presente a la partida presupuestaría 0420UG, UC0420, Inciso 20000, RAF 101 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.D. y J. N° **115**/2023.-

G.T.F
MC
LM

TURDO Carlos Ariel

Firmado digitalmente por TURDO Carlos Ariel
Fecha: 2023.04.12 15:05:22 -03'00'